



Valledupar, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: Ejecutivo de menor cuantía.

Ejecutante: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. Nit: 860.531.315

Ejecutado: RENE JOSE PARODI GOMEZ C.C. 12.645.021 LORENA CRISTINA
PARODI GOMEZ C.C. 52.261.806 RENE PARODI MEDINA C.C. 17.090.322

Radicado: 200014003008 2017 00689 00.

En memorial que antecede, la apoderada de la parte demandante manifiesta que en atención a lo ordenado en el auto de fecha 04 de septiembre de 2020, aporta constancia de notificación personal del demandado RENE PARODI MEDINA. No obstante, revisada la documentación aportada, se observa que no se allegó constancia expedida por parte la empresa de correo Inter rapidísimo S.A, respecto de si se entregó o no la notificación en la dirección relacionada en el libelo de la demanda.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que aporte el certificado de la empresa de correo, con el cual se acredite que en efecto se llevó a cabo la notificación que relaciona en su memorial.

Notifíquese y cúmplase:

La Juez,

Firmado Por:

**CLAURIS AMALIA MORON BERMUDEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**36ab2340289a1d4620f87f5fee2e80d2de4b8a18b88356012fc755f25
9f9d960**

Documento generado en 13/01/2021 09:45:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>